



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00264503- -UNC-ME#SGI

---

VISTO:

El pedido formulado al orden 2 (Nota N° NO-2021-00264520-UNC-DO#SGI) por la Sra. MÓNICA GABRIELA VACOTTO, ex agente legajo 23.137 de la Secretaría de Gestión Institucional, en el sentido de que se le abone la liquidación final correspondiente al proporcional de la licencia anual ordinaria y el proporcional del sueldo anual complementario del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud deviene de habersele aceptado su renuncia por jubilación con fecha 1° de junio de 2021, según Resolución Rectoral N° RR-2021-841-E-UNC-REC;

Que en su intervención del orden 6 la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informa que a la recurrente se le adeudan catorce días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021, y al orden 8 la Dirección de Capacitación de Sistemas de Gestión informa que la nombrada, además, no hizo uso de dos días hábiles de a L.A.R. correspondientes al año 2020;

Que, según el Art. 84 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Dec. 366/06), los dos días hábiles restantes de dicho beneficio correspondientes al año 2020 debió haberlos usufructuado hasta el 28 de febrero de 2021, o con posterioridad si hubiese habido resolución que así lo disponga;

Que de la documentación agregada en autos, no surge que haya habido acto administrativo en tal sentido;

Que, por tanto, no corresponde el pago de los dos días de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2020 no utilizados por la Sra. Vacotto;

Lo dictaminado bajo el número DDAJ-2021-68585-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24) por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 90 del citado plexo normativo,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de catorce (14) días hábiles de proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021 a favor de la Sra. MÓNICA GABRIELA VACOTTO (Leg. 23.137).

ARTÍCULO 2°.- Rechazar el pedido de la Sra. MÓNICA GABRIELA VACOTTO (Leg. 23.137) de liquidación de dos (2) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020 por haber fenecido, a la fecha de desvinculación de la Universidad, el período en el cual debía usufructuarlos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*